

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015- 0760

SALTA, 16 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 11.384/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 103, elevado por la alumna **TRONCOSO SARMIENTO, ROCIO SILVANA** L. U. Nº 409.537 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 – solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora **ING. MARIELA FABBRONI**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R- DNAT- 2014 -0584 (fs. 99/100), de fecha 6 de mayo de 2014, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2011-630 (Reglamento de Tesina) en su Artículo 11º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses desde el momento de la aprobación del tema;

Que motiva el presente pedido, el hecho que le restan 4 materias por rendir, por lo que el tiempo que disponía para la realización de la tesina fue insuficiente, comprometiéndose a dar el máximo esfuerzo para finalizar la redacción del manuscrito y la defensa de la misma;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 26 vta., analiza el pedido de la alumna y aconseja otorgar como fecha límite para la defensa de la Tesina hasta el 6 de noviembre de 2015;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga como fecha límite hasta el **6 de noviembre de 2015**, para que la alumna **TRONCOSO SARMIENTO, ROCIO SILVANA** L. U. Nº 409.537 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – defienda su trabajo de Tesina titulado: **“DIAGNOSTICO FLORÍSTICO DE LA QUEBRADA DEL RIO COLORADO, CAFAYATE, SALTA”**, razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 103.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES